



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

20 de mayo de 2025 N° 593

POSIBLE FILTRACIÓN DE LA PRUEBA DE CÁMARA EN LAS OPOSICIONES

LOS HECHOS

En los primeros días de la realización de la prueba práctica de los procesos selectivos internos y externos en la ocupación tipo **INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO**, los ejercicios que se realizan en el estudio A 4 de Torrespaña pudieron ser vistos a través de una línea interna. Es decir, que esta señal, que únicamente debería estar al alcance del comité de valoración se difundió sin control. **La ejecución de las pruebas por parte de los aspirantes pudo ser contemplada por cualquier persona dentro de las instalaciones de Torrespaña** con un monitor de TV conectado a la línea interna de radiofrecuencia. Y, desde luego, hay monitores en salas al alcance de personas candidatas a la prueba práctica, como son las salas de descanso de los operadores de cámara o montaje de estudios.

Según [recoge la propia citación a la prueba](#), estos son los ejercicios que se desarrollan en el estudio A4 y su valoración.

PRUEBA DE CONTROL DE CÁMARA 20% de la calificación final.

PRUEBA DE OPERADOR DE CÁMARA EFP 25% de la calificación final.

PRUEBA DE CÁMARAS ESPECIALES 15% de la calificación final.

La misma citación dice:

“La valoración se basará en el conocimiento del material, la capacidad de preparación de los elementos y en el visionado de las grabaciones que se efectuarán durante el desarrollo de la prueba.”

Ver esta grabación permitiría conocer elementos, condiciones y desarrollo de los ejercicios. Una ventaja competitiva que no puede obviarse.

Además, en el ejercicio de ENG (40% de la calificación final), parte de la grabación de la visita se producía en los pasillos de entrada a los estudios y salida al exterior, a plena vista de otros aspirantes.

No solo hay testimonios de estos hechos, que pueden equivaler a una filtración de las condiciones y contenidos de la prueba práctica, sino que también existe un vídeo probatorio.

LAS CONSECUENCIAS.

La voz de alarma se produjo el mismo sábado 10 de mayo en un correo dirigido a todos los miembros del comité de valoración, con copia a la Dirección de Recursos Humanos, Comisión de Empleo, Presidencia y secretaría del Comité de Empresa de Madrid. Aunque CGT formamos parte del Comité de Empresa de Madrid (pero no de la Comisión de Empleo), no recibimos esta información hasta el martes 13, una vez concluida la reunión del día 12 donde debió haberse tratado. **Hemos esperado una semana alguna reacción de RRHH, alguna respuesta. Hasta hoy, solo ha habido silencio**, aunque sí se ha anulado la difusión interna de la señal de la prueba práctica.

La falta de control de la citada señal genera una ventaja (mayor o menor) a quienes hayan podido acceder a ella. No sabemos cuántas personas pueden haber visto estas imágenes (ni probablemente nunca se sabrá), pero para algunas personas aspirantes **esta posible filtración de la prueba práctica es suficiente motivo para cancelarla por completo**. Es decir, suspender las pruebas que restan (hasta el 30 de mayo), anular las ya realizadas y comenzar otras distintas variando los elementos más sensibles.

La Dirección de RTVE sabe que estas pruebas prácticas podrían ser anuladas posteriormente por la Justicia.